

Buenos Aires, quince de mayo de 2007

Visto, los reiterados desperfectos que sufre el automóvil del Tribunal y teniendo en cuenta el gran cúmulo de tareas que se vienen desplegando en esta sede a raíz del proceso electoral en curso; y

Considerando

Que el vehículo automotor del Tribunal debe ser sometido a una revisión total a fin de determinar si es posible continuar utilizándolo o si todo aconseja proceder a su venta por intermedio del Banco Ciudad de Buenos Aires, agente financiero del estado local, conforme se decida en uno de los próximos acuerdos administrativos.

Que las tareas a cargo de este Tribunal con relación a los comicios del mes de junio con una eventual segunda vuelta, obligan a no tener ningún agente ocioso ante el emprendimiento en marcha.

Que conforme a lo detallado en el primer párrafo de estos considerandos los señores Pablo Daniel Pizzino y Augusto Alejandro Köcher, que se vienen desempeñando como choferes, quedarán con tareas sin cumplir hasta tanto el Tribunal tome una resolución definitiva respecto al mantenimiento o venta del automotor y nunca antes de los actos comiciales.

Que el suscripto, como Presidente del Tribunal, a quien se le ha asignado el vehículo para cumplir los cometidos oficiales, entiende que bien puede prescindir de su uso hasta la finalización de su mandato el 31 de diciembre de 2008 y recurrir, en los casos excepcionales que fuera menester —como ya se ha hecho en múltiples oportunidades— la contratación de un servicio de remise.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Asignar a los agentes Pablo Daniel Pizzino, DNI n° 21.585.272, legajo n° 95, y Augusto Alejandro Köcher, DNI n° 16.730.404, legajo n° 108, funciones en la Sección Urnas hasta que ello sea necesario y como máximo hasta la finalización del acto electoral para la designación de legisladores y Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno, a partir de la notificación de la presente resolución. Todo ello con la carga horaria con que se vienen desempeñando y/o la que se disponga por razones de mejor servicio.
2. Regístrese y notifíquese a los interesados. Cúmplase.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 17/2007